



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 111 - 2018-MPMC-J/CM

Juanjuí, 28 de agosto de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 16-2018-MPMC-J, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial, señor JOSÉ PÉREZ SILVA y la asistencia efectiva de los Regidores: Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Blanca Margarita Linares Gonzales, Oscar Fernández Vargas, Jorge Sánchez Rodríguez, y Sheila Solano Reátegui, para tratar sobre *la inscripción en el registro de propiedad inmueble del CC.PP. Cayena, distrito de Juanjuí a nombre de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para el proceso de formalización de predios.*

CONSIDERANDO:

Que, como lo precisa el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el Artículo Único la Ley 30305, Ley de reforma de la Constitución Política del Perú: *“Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*; concordante con el artículo I, que precisa: *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”* y II del Título Preliminar, que precisa: *“Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias”*, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguiente estas facultades a ejercer son actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Oficio N° 010-2018-CPC/AG, presentado por autoridades del Centro Poblado Cayena, sobre acuerdo de concejo que apruebe el proceso de formalización de predios, solicitando de esa manera el acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual aprueba la inscripción en Registro Públicos del CCPP Cayena a nombre de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Que, el numeral 27) del art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde *“otorgar los títulos de propiedad emitidos, en el ámbito de su jurisdicción y competencia”*.

Que, el art. 9° de la Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos N° 28687, señala que *“los títulos de propiedad se entregan de acuerdo a lo dispuesto en el art. 20° numeral 27 de la Ley N° 27972”*.

Que, el numeral 2.1 del art. 2° de la Ley N° 28687-Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, señala *“las municipalidades provinciales, en el ámbito de sus*

Los señores: Cayena, y  
predios solicitando  
pruebas de fe de erradicación  
Municipalidad de Mariscal Cáceres  
Juanjuí, 28 de agosto de 2018  
El Alcalde Provincial  
José Pérez Silva  
Secretario General  
Sheila Solano Reátegui





Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

circunscripciones territorial, asume la competencia exclusiva y excluyente materia de formalización de la propiedad informal, hasta la inscripción de los títulos de propiedad en el registro de predio".

Que, el numeral 3.2 del art. 3° del Reglamento de Formalización de la Propiedad Informal, aprobado por D.S. N° 006-2006-VIVIENDA, señala que se consideran centros poblados aquellos lugares del territorio nacional con fines urbanos, identificados con un nombre, formado por un conjunto de viviendas habitadas con ánimo de permanencia, destinados principalmente a vivienda-comercio, casa huerta u otro similar, cuyos pobladores cuentan con documentos que acrediten su posesión o escrituras imperfectas u otros títulos de propiedad que no hayan sido inscritos en el registro y/o presentan deficiencias que impidan dicha inscripción.

Que, conforme a la revisión de la documentación, el Jefe (e) de la Oficina de Catastro Ing. Hermogenes C. Rupay Solórzano emite el Informe N° 031-2018-SGC/MPMC, mediante el cual indica que el área total de la poligonal descrita es de 239 373.75 m<sup>2</sup>, y el perímetro de la poligonal descrita es de 3 002.45 ml, por lo que, precisa que técnicamente es posible formalizar el CCPP Cayena de acuerdo a los datos obtenidos en campo, de conformidad con el art. 15° del Reglamento del Título I de la Ley N° 28687.

Que, contando con la Opinión Legal N° 332-2018 favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

#### Del Cómputo del Quorum

Por lo que conforme al conteo de los votos emitidos se obtuvo el siguiente resultado: con seis (6) votos a favor de los regidores: Heberto Ruiz Saldaña, Pascual del Águila Ruiz, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, y Jorge Sánchez Rodríguez, con un (1) voto en contra de la regidora: María Luisa Salas Pérez, y dos (2) abstenciones de las regidoras Blanca Margarita Linares Gonzales, y Sheila Solano Reátegui.

En consecuencia, el Concejo Municipal por mayoría estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de agosto de 2018, adoptó el siguiente:

#### ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR, la inscripción en el Registro de Propiedad Inmueble del Centro Poblado Cayena, distrito de Juanjuí, provincia de Mariscal Cáceres, región de San Martín, a nombre de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, para el proceso de formalización de predios.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Catastro, y Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural, adopte los procedimientos correspondientes de conformidad con la normatividad legal vigente.





Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del contenido del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina de Catastro, y Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural, y Oficina de Asesoría Jurídica; asimismo a la oficina de Imagen Institucional, y a la Unidad de Soporte Informático la difusión y publicación en el portal de la institución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES JUANJUI S.M.

JOSE PEREZ SILVA  
ALCALDE